

MINISTERIO		COD.INSTITUCION		FECHA EMISION	
REGION		DOC. MODIFICATORIO		FECHA TOMA RAZON	
MUNICIPALIDAD		NUMERO		MONEDA	
SERVIC.INCORP. AREA		ORGANISMO EMISOR		NUMERO CONTABILIDAD	

Miles de \$							
INGRESOS				GASTOS			
CODIGO	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION	CODIGO	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
05-03-006-002	Aportes Afectados	7,301		21-01	Personal De Planta	209	
05-03-101	De La Municipalidad A S	30,000		21-02	Personal A Contrata	1,080	
				21-03	Otras Remuneraciones		8,260
				22-01	Alimentos Y Bebidas	700	
				22-03	Combustibles Y Lubricant	6,400	
				22-04	Materiales De Uso O Con	17,789	
				22-05	Servicios Básicos		1,108
				22-06	Mantenimiento Y Reparac	11,000	
				22-07	Publicidad Y Difusión	920	
				22-08	Servicios Generales		24
				22-11	Servicios Técnicos Y Prof	7,460	
				22-12	Otros Gastos En Bienes Y	600	
				24-01-008	Premios Y Otros	754	
				29-04	Mobiliario Y Otros	1,589	
				29-05	Máquinas Y Equipos		5,158
				29-06	Equipos Informáticos	3,350	
TOTALES		37,301				51,851	14,550

CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
AREA SALUD

Modificaciones Presupuestarias

Numero de Comprobante : 19
Numero de Decreto : 1223
Fecha de Modificacion : 07/08/2026
Refleja Informacion : Si
OBSERVACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°7 - EQUIDAD

Listado de Cuentas			
Código Cuenta	Descripción	Aumenta	Disminuye
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	9,175,000	9,017,000
215-29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA		
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	209,000	
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	80,000	
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	1,800,000	
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	3,500,000	
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	4,000,000	
215-22-11-999-000-000	OTROS	6,260,000	
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	754,000	
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	1,589,000	
Totales		27,367,000	9,017,000

Resumen Cuenta Area de Gestión

Cuenta Contable	Area Gestion	Programa	SubPrograma	Aumenta	Disminuye
115-05-03-006-002-000	(2) PRAPS	(2) PROGRAMA EQUIDAD RURAL	(1) PROGRAMA EQUIDAD RURAL 2026	9,175,000	0
215-29-05-001-000-000	(2) PRAPS	(2) PROGRAMA EQUIDAD RURAL	(1) PROGRAMA EQUIDAD RURAL 2026	0	9,017,000
215-21-01-001-001-000	(2) PRAPS	(2) PROGRAMA EQUIDAD RURAL	(1) PROGRAMA EQUIDAD RURAL 2026	209,000	0
215-21-02-001-001-000	(2) PRAPS	(2) PROGRAMA EQUIDAD RURAL	(1) PROGRAMA EQUIDAD RURAL 2026	80,000	0
215-22-04-001-000-000	(2) PRAPS	(2) PROGRAMA EQUIDAD RURAL	(1) PROGRAMA EQUIDAD RURAL 2026	1,800,000	0
215-22-05-007-000-000	(2) PRAPS	(2) PROGRAMA EQUIDAD RURAL	(1) PROGRAMA EQUIDAD RURAL 2026	3,500,000	0
215-22-06-001-000-000	(2) PRAPS	(2) PROGRAMA EQUIDAD RURAL	(1) PROGRAMA EQUIDAD RURAL 2026	4,000,000	0
215-22-11-999-000-000	(2) PRAPS	(2) PROGRAMA EQUIDAD RURAL	(1) PROGRAMA EQUIDAD RURAL 2026	6,260,000	0
215-24-01-008-000-000	(2) PRAPS	(2) PROGRAMA EQUIDAD RURAL	(1) PROGRAMA EQUIDAD RURAL 2026	754,000	0
215-29-04-000-000-000	(2) PRAPS	(2) PROGRAMA EQUIDAD RURAL	(1) PROGRAMA EQUIDAD RURAL 2026	1,589,000	0

DISPONIBILIDADES	
POR AUMENTO INGRESOS POR RESOLUCION	\$9.175.000
POR DISMINUCION EN CUENTA 215.29.05MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$9.017.000
TOTAL DISPONIBILIDADES A DISTRIBUIR	\$18.192.000

NUEVA DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA PROGRAMA EQUIDAD	
APORTES AFECTADOS	\$68.598.000
TOTAL INGRESOS	\$68.598.000
CONTRATA	\$33.847.000
PLANTA	\$12.997.000
MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$1.800.000
SERVICIOS BASICOS	\$3.500.000
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$4.000.000
SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$6.260.000
MAQUINAS Y EQUIPOS	\$2.600.000
AL SECTOR PRIVADO	\$2.005.000
MOBILIARIO Y OTROS	\$1.589.000
TOTAL GASTOS	\$68.598.000

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDOS:

- 1. D.F.L N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2. El Decreto Supremo N°1256 que Determina Clasificaciones Presupuestarias
- 3. El Decreto N° 854 del 29.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 50 del 28.01.1987, que crea el Departamento de Salud de este Municipio.
- 5. El Decreto Exento N° 2043 de fecha 16.12.2025, que aprueba Presupuesto de Departamento de Salud Municipal Contulmo año 2026.
- 6. La Sesión ordinaria N°60 de fecha 03 de Agosto del 2026 que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 07, según Certificado del Secretario Municipal N°172 de fecha 03 de agosto del 2026.-

DECRETO:

- 1.- MODIFIQUESE el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2026:

A.- MODIFICACIÓN POR MAYORES INGRESOS

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION INGRESOS	M\$
05	03	006	002	Aportes Afectados	M\$ 9.175.-
TOTAL AUMENTO EN M\$					M\$ 9.175.-

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION GASTOS	M\$
29	05	-	-	Máquinas y Equipos	M\$ 9.017.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					M\$ 9.017.-

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION GASTOS	M\$
21	01	-	-	Personal Planta	M\$ 209.-
21	02	-	-	Personal a Contrata	M\$ 80.-
22	04	-	-	Materiales de Uso o Consumo	M\$ 1.800.-
22	05	-	-	Servicios Básicos	M\$ 3.500.-
22	06	-	-	Mantenimiento y Reparaciones	M\$ 4.000.-
22	11	-	-	Servicios Técnicos Y Profesionales	M\$ 6.260.-
24	01	008	-	Premios y Otros	M\$ 754.-
29	04	-	-	Mobiliario y Otros	M\$ 1.589.-
TOTAL AUMENTO EN M\$					M\$ 18.192

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE. -

I. MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
CONTULMO

CERTIFICADO N° 172.-

SUSANA FIGUEROA FIERRO, Secretario Municipal de Contulmo,
CERTIFICA:

QUE, el Concejo Municipal de Contulmo en Sesión Ordinaria N° 060 del
03.08.2026, **APROBÓ** Modificación Presupuestaria N° 07 del 24/07/2026
Área Salud.

Certifico además que concurrieron a este acuerdo, el Alcalde y los
Concejales Señores:

Carlos Leal Neira
Mauricio Lebrecht Sperberg.
Cristian Retamal Carrillo.
Luis A. Aguayo Lacoste.
Robinson García Fierro.
David Contreras Parra.
Cecilia Arévalo Pavez.

APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA



SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CONTULMO, AGOSTO 03 DEL 2026.

ORD. N°: 553

ANT.: Presupuesto Depto Salud, año 2026.-

MAT.: Propuesta de Modificación
Presupuestaria N° 07 del 2026, Área Salud.-

CONTULMO,

24 JUL. 2026

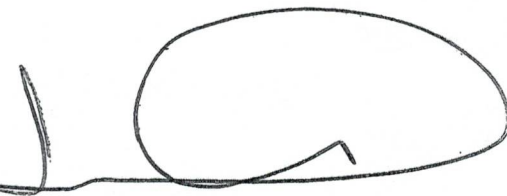
DE: **CARLOS ARTURO LEAL NEIRA**
ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO

A: **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

1.- Junto con saludar, y en atención a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 65 letra a), envío **Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 07 del año 2026**, del Departamento de Salud Municipal.-

Atentamente.




CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- C.c Alcaldía
- C.c Secretaría Municipal
- C.c Finanzas D.A.S

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 07/2026 | AREA SALUD.-

A.- INGRESO A PRESUPUESTO:

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION INGRESOS	M\$
05	03	006	002	Aportes Afectados	M\$ 9.175.-
TOTAL AUMENTO EN M\$					M\$ 9.175.-

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION GASTOS	M\$
29	05	-	-	Máquinas y Equipos	M\$ 9.017.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					M\$ 9.017.-

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION GASTOS	M\$
21	01	-	-	Personal Planta	M\$ 209.-
21	02	-	-	Personal a Contrata	M\$ 80.-
22	04	-	-	Materiales de Uso o Consumo	M\$ 1.800.-
22	05	-	-	Servicios Básicos	M\$ 3.500.-
22	06	-	-	Mantenimiento y Reparaciones	M\$ 4.000.-
22	11	-	-	Servicios Técnicos Y Profesionales	M\$ 6.260.-
24	01	008	-	Premios y Otros	M\$ 754.-
29	04	-	-	Mobiliario y Otros	M\$ 1.589.-
TOTAL AUMENTO EN M\$					M\$ 18.192

Detalle: Se solicita al Honorable Concejo Municipal su aprobación para la Modificación Presupuestaria Número 7 del Área Salud. Esta propuesta incrementar ingresos y redistribuir las partidas de gastos del programa Mejoría Equidad rural, según lo definido en la ultima resolución exenta n°1591 del 28.05.2026 y los planes de trabajo aprobados para la ejecución del convenio.



SOFIA AEDO BECKER
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



MARCO ALVAREZ ANTIMAN
DIRECTOR SECPLAN (S)



ANA MARIA VEGAS GARCIA
DIRECTORA D.A.F.



JAVIER ARANCIBIA VASQUEZ
ENCARGADO DE FINANZAS D.A.S. (S)

ARACELY SEGURA PRADO
DIRECTORA D.A.S.

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

AREA SALUD

Modificaciones Presupuestarias

Numero de Comprobante : 20

Numero de Decreto : 1258

Fecha de Modificacion : 17/08/2026

Refleja Informacion : Sí

OBSERVACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°8- APOORTE EXTRAORDINARIO

Listado de Cuentas			
Código Cuenta	Descripción	Aumenta	Disminuye
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	1,000,000	
215-22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	6,400,000	
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	15,000,000	
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	7,000,000	
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	600,000	
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	30,000,000	
Totales		60,000,000	0

Resumen Cuenta Area de Gestión

Cuenta Contable	Area Gestion	Programa	SubPrograma	Aumenta	Disminuye
215-21-02-004-006-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	1,000,000	0
215-22-03-001-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	6,400,000	0
215-22-04-004-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	15,000,000	0
215-22-06-002-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	7,000,000	0
215-22-12-002-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	600,000	0
115-05-03-101-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	30,000,000	0

DECRETO EXENTO N° 1.258.-
CONTULMO, 17 AGO. 2026
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°08/2026

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDOS:

1. D.F.L N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Supremo N°1256 que Determina Clasificaciones Presupuestarias
3. El Decreto N° 854 del 29.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.
4. El Decreto Alcaldicio N° 50 del 28.01.1987, que crea el Departamento de Salud de este Municipio.
5. El Decreto Exento N° 2043 de fecha 16.12.2025, que aprueba Presupuesto de Departamento de Salud Municipal Contulmo año 2026.
6. La Sesión ordinaria N°61 de fecha 10 de Agosto del 2026 que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 08, según Certificado del Secretario Municipal N°182 de fecha 10 de agosto del 2026.-

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2026:

A.- MODIFICACIÓN POR MAYORES INGRESOS

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION INGRESOS	M\$
05	03	101		De la Municipalidad a los Servicios Inc. A su Gestión	M\$ 30.000
TOTAL AUMENTO EN M\$					M\$ 30.000

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION GASTOS	M\$
21	02	-	-	Personal a Contrata	M\$ 1.000
22	03			Combustibles y Lubricantes	M\$ 6.400
22	04	-	-	Materiales de Uso o Consumo	M\$ 15.000
22	06	-	-	Mantenimiento y Reparaciones	M\$ 7.000
22	12	-	-	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	M\$ 600
TOTAL AUMENTO EN M\$					M\$ 30.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE. -


SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
CONTULMO**

CERTIFICADO N° 182.-

SUSANA FIGUEROA FIERRO, Secretario Municipal de Contulmo,
CERTIFICA:

QUE, el Concejo Municipal de Contulmo en Sesión Ordinaria N° 061 del 10.08.2026, **APROBÓ** Modificación Presupuestaria N° 08 del 29/07/2026 Área Salud.

Certifico además que concurrieron a este acuerdo, el Alcalde y los
Concejales Señores:

Carlos Leal Neira
Mauricio Lebrecht Sperberg.
Cristian Retamal Carrillo.
Luis A. Aguayo Lacoste.
Robinson García Fierro.
David Contreras Parra.
Cecilia Arévalo Pavez.

APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA
AUSENTE
APRUEBA



SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CONTULMO, AGOSTO 10 DEL 2026.

ORD. N°: 571

ANT.: Presupuesto Depto Salud, año 2026.-

MAT.: Propuesta de Modificación
Presupuestaria N° 08 del 2026, Área Salud.-

CONTULMO, 29 .III. 2026

DE: CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1.- Junto con saludar, y en atención a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 65 letra a), envío **Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 08 del año 2026**, del Departamento de Salud Municipal.-

Atentamente.



CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- C.c Alcaldía
- C.c Secretaría Municipal
- C.c Finanzas D.A.S

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 08/2026 | AREA SALUD.-

A.- POR MAYORES INGRESOS:

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION INGRESOS	M\$
05	03	101		De la Municipalidad a los Servicios Inc. A su Gestión	M\$ 30.000
TOTAL AUMENTO EN M\$					M\$ 30.000

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION GASTOS	M\$
21	02	-	-	Personal a Contrata	M\$ 1.000
22	03			Combustibles y Lubricantes	M\$ 6.400
22	04	-	-	Materiales de Uso o Consumo	M\$ 15.000
22	06	-	-	Mantenimiento y Reparaciones	M\$ 7.000
22	12	-	-	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	M\$ 600
TOTAL AUMENTO EN M\$					M\$ 30.000

Detalle: Se solicita al Honorable Concejo Municipal su aprobación para la modificación presupuestaria n°8 del Departamento de Salud Municipal por mayores ingresos derivados del aporte extraordinario municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°59 del Concejo Municipal, a través de la modificación presupuestaria n°59 del área municipal. El objetivo es suplementar las partidas necesarias para asegurar el funcionamiento operativo del Departamento de Salud, en respuesta al análisis financiero y la solicitud de aporte extraordinario formalizada mediante el Oficio N°32 presentados por su directora al Alcalde de Contulmo el 09 de julio de 2026.


DANIELA REBOLLEDO GONZALEZ
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (S)


PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO
DIRECTOR SECPLAN


PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ
DIRECTORA D.A.F (S).


ARACELY CATALINA SEGURA PRADO
DIRECTOR D.A.S.


BARBARA MONSALVEZ MATAMALA
ENCARGADA DE FINANZAS D.A.S.

PROYECCIÓN DEFICIT 2026 - DEPARTAMENTO DE SALUD

ÍTEM	PRESUPUESTO VIGENTE 2026	SALDO PPTO	SALDO AREA DE GESTION INTERNA	GASTO REAL AL 08.07.2026	PROYECCION GASTO 2026	NECESIDAD A DICIEMBRE 2026	DISTRIBUCIÓN APORTE EXTRAORDINARIO
COMBUSTIBLE	\$ 10.462.000	\$ 1.959.671	\$ 1.959.671	\$ 8.502.329	\$ 27.072.552	\$ -16.610.552	\$ 6.400.000
PRODUCTOS FARMACEUTICOS -CENABAST	\$ 27.357.000	\$ 3.789.497	\$ 3.789.497	\$ 23.567.503	\$ 57.474.613	\$ -33.117.613	\$ 15.000.000
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 14.446.000	\$ 1.076.938	\$ 1.076.938	\$ 13.369.062	\$ 29.369.062	\$ -15.423.062	\$ 7.000.000
COMISIONES DE SERVICIO CONTRATA	\$ 3.500.000	\$ 115.373	\$ 115.373	\$ 3.384.627		\$ 3.500.000	\$ 1.000.000
GASTOS MENORES **	\$ 1.800.000	\$ 325.295	\$ 324.785	\$ 1.474.705	\$ 2.675.215	\$ -1.175.215	\$ 600.000
TOTAL DEFICIT A DICIEMBRE AÑO 2026						\$-62.826.442	\$ 30.000.000



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

ORD: N° 032

MAT: Informa situación financiera y solicita
aporte extraordinario – Dpto. Salud.

CONTULMO, 09 de julio de 2026

DE: DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL CONTULMO

A: ALCALDE(S) I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
SR. JUAN RODOLFO RECABARREN FLORES

Junto con saludar, me dirijo a Usted con el propósito de informar situación financiera de nuestro Departamento de Salud y reflejar necesidad de recursos en diferentes áreas donde se visualiza déficit presupuestario el cual dificultará nuestro normal funcionamiento de aquí en adelante.

En detalle, lo siguiente:

Producto del alza de los combustibles presentamos dificultades presupuestarias, entendiendo que la frecuencia de viajes fuera de la comuna para el traslado de nuestros usuarios no ha bajado, simplemente se han aplicado criterios de optimización, ya que no podemos permitir que nuestros usuarios pierdan sus horas de atención médica producto de la falta de movilización.

COMBUSTIBLE	
Necesidad total aproximado a diciembre	\$16.610.552
Solicitud actual	\$6.400.000

Otro punto que requiere refuerzo, es en lo que respecta a los productos farmacéuticos donde se visualiza un déficit según detalle a continuación

PRODUCTOS FARMACEUTICOS	
Necesidad total aproximado a diciembre	\$33.117.613
Solicitud actual	\$15.000.000

En cuanto al ítem de "Reparación y Mantenimiento de Vehículos", presentamos una necesidad importante, debido a que se realiza un gran esfuerzo para que nuestros usuarios no pierdan sus horas médicas de especialidad por temas de traslados, se realizan viajes diariamente a las comunas de Concepción, Arauco, Curanilahue y Cañete, también el traslado de nuestro equipo de salud a nuestros cuatro de establecimientos rurales, todo esto implica un desgaste importante en nuestros vehículos los cuales hoy requieren intervención para poder continuar con nuestro servicio. Se adjunta informe de estado general de nuestros vehículos, donde se detallan las reparaciones y mantenimientos necesarios a realizar.

REPARACION Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS	
Necesidad total aproximado a diciembre	\$15.423.062
Solicitud actual	\$7.000.000

MUNICIPALIDAD DE CONTULMO	
Hora :	12:28
Fecha :	09 JUL 2026
Nombre :	<i>[Firma]</i>
Firma :	<i>[Firma]</i>

En el ítem de recurso humano, la necesidad hoy apunta principalmente a cubrir recursos faltantes en ítem de comisión de servicio para aquellos funcionarios contratados en modalidad de plazo fijo, el cual incluye los cometidos generados por los profesionales en comisión de servicio contratados por el Servicio de Salud Arauco, (Enfermero PAER, Odontóloga, Médicos EDF y Enfermera de Salud Pública), producto de las instrucciones otorgadas por Contraloría General de la República durante este año, donde indica qué, el pago de los cometidos funcionarios le corresponde a los establecimientos donde se encuentran asignados aquellos profesionales en comisión de servicio, en este caso al municipio o departamento de salud.

RECURSO HUMANO	
Necesidad total aproximado a diciembre	\$2.611.675
Solicitud actual	\$1.000.000

Finalmente, debemos precisar la necesidad que presentamos en lo que respecta a los fondos destinados a gastos menores. Actualmente se está ejecutando una caja de gastos menores mensualmente, donde a través de esto, se absorben innumerables gastos en cuanto a mantención de neumáticos, pasajes de usuarios, reparaciones menores de electricidad e infraestructura, entre otros.

GASTOS MENORES	
Necesidad total aproximado a diciembre	\$1.175.215
Solicitud actual	\$600.000

Producto de lo anterior, hoy me dirijo a Usted con el objetivo de manifestar estas necesidades las cuales necesitamos solventar para avanzar en nuestras actividades comprometidas y no afectar el funcionamiento normal de nuestros dispositivos de salud.

Esperando que la información permita un buen análisis de la situación y se puedan generar acciones para solventar dichas necesidades, me despido atenta a sus observaciones e instrucciones.

Saluda atentamente a Usted.



ARACELY CATALINA SEGURA PRADO
DIRECTORA

ACSP/BMM/acsp
DISTRIBUCIÓN

- La indicada
- C e Archivo I.D.A S

ORD: N° 036
MAT: Informa estado general de
vehículos DAS.

Contulmo, 20 de julio de 2026

DE: DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL CONTULMO

A: CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

Junto con saludar, envío a través del presente una actualización del estado general de la dotación de vehículos de nuestro departamento de salud, con el objetivo de complementar información ante solicitud de recursos extraordinarios.

DOTACIÓN VEHICULAR:

- 1) CAMIONETA MAXUS T-60
- 2) CAMIONETA MAXUS T-60
- 3) FURGÓN MAXUS G 10
- 4) FURGÓN MERCEDES SPRINTER
- 5) FURGÓN HYUNDAI H-350
- 6) FURGÓN IVECO DAILY
- 7) FURGÓN IVECO DAILY.

VEHÍCULO: CAMIONETA MAXUS T 60 AÑO 2020 - PLACA PATENTE: PG VP 56			
Kilometraje	Ultima Mantención	Condición Operativa	Próximas Mantenciones o Necesidades De Reparación
186.996	Ultimas mantenciones de rutina realizadas Enero cambio de neumáticos	Buen Estado	- Mantención próxima de aceites y filtros, pastillas de frenos. - Reparación de aire acondicionado

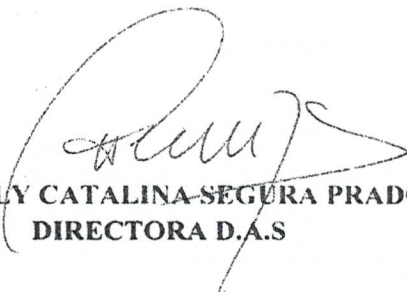
VEHÍCULO: CAMIONETA MAXUS T 60 AÑO 2024 - PLACA PATENTE: TJ XF 70			
Kilometraje	Ultima Mantención	Condición Operativa	Próximas Mantenciones o Necesidades De Reparación
71.000	Mantenciones básicas	Mal estado Vehículo no operativo	- Reparación Dpf - Vehículo no enciende, requiere traslado en grúa. - Necesidad de reparación no contamos con cotización

VEHÍCULO: FURGÓN MAXUS G 10 AÑO 2024 - MODELO: G 10 2.0 - PLACA PATENTE: TG XC 54			
Kilometraje	Ultima Mantención	Condición Operativa	Próximas Mantenciones o Necesidades De Reparación
109.976	Enero cambio de neumáticos	Buen Estado	- Requiere reparación DPF - Cambio de neumáticos - Cambio de aceite y mantención de frenos

TALLERES BAJO CONVENIO DE SUMINISTRO AÑO 2026

- Sgc Diesel, Bosch Chile, Sr José Luis Pavéz Spa, Ciudad de Concepción
- Taller mecánico Servicios Automotriz Felipe Pugin Holck

Se realiza una previa cotización en ambos talleres de las reparaciones o mantenciones necesarias y según el valor y servicio disponible se determina que taller hace el trabajo. Generalmente por precio y servicios disponible las mantenciones se han realizado en mayoría en taller Bosch


ARACELY CATALINA SEGURA PRADO
DIRECTORA D.A.S

ACSP/acsp

DISTRIBUCIÓN

- La indicada
- C.C. Dpto. de Administración y Finanzas Municipal
- C.C. Archivo D.A.S

PRESUPUESTO POR AREA DE GESTION
CUENTAS DE GASTOS

AREA DE GESTION (2) - PRAPS									
PROGRAMA (1) - PROGRAMA CECOSF									
SUB-PROGRAMA (1) - PROGRAMA CECOSF 2026									
Codigo Cta.	Descripción	Presup. Inicial	Presup. Vigente	Obligaciones	Devengado	Pagado	S.Obligado	S.Devengado	S.Pagado
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	0	12,000,000	1,000,000	1,000,000	0	11,000,000	11,000,000	12,000,000
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	0	24,000,000	2,000,000	2,000,000	0	22,000,000	22,000,000	24,000,000
215-21-03-001-002-000	OTROS HONORARIOS (A. SERVICIO)	0	61,820,000	6,897,198	8,276,042	8,276,042	54,922,802	53,543,958	53,543,958
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	0	700,000	0	0	0	700,000	700,000	700,000
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	0	3,970,000	0	0	0	3,970,000	3,970,000	3,970,000
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	1,380,000	0	0	0	1,380,000	1,380,000	1,380,000
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y O	0	200,000	0	0	0	200,000	200,000	200,000
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	0	2,250,000	0	0	0	2,250,000	2,250,000	2,250,000
215-22-04-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-05-002-000-000	AGUA	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	0	920,000	0	0	0	920,000	920,000	920,000
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMIL	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-11-999-000-000	OTROS	0	1,200,000	0	0	0	1,200,000	1,200,000	1,200,000
215-29-05-999-000-000	OTRAS	0	3,859,000	0	0	0	3,859,000	3,859,000	3,859,000
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PER	0	3,350,000	0	0	0	3,350,000	3,350,000	3,350,000
Total Sub-Programas		0	115,649,000	9,897,198	11,276,042	8,276,042	105,751,802	104,372,958	107,372,958
Total Programas		0	115,649,000	9,897,198	11,276,042	8,276,042	105,751,802	104,372,958	107,372,958
Total Area		0	115,649,000	9,897,198	11,276,042	8,276,042	105,751,802	104,372,958	107,372,958
Total General		0	115,649,000	9,897,198	11,276,042	8,276,042	105,751,802	104,372,958	107,372,958

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
AREA SALUD

Modificaciones Presupuestarias

Numero de Comprobante : 21
Numero de Decreto : 1281
Fecha de Modificacion : 20/08/2026
Refleja Informacion : Sí
OBSERVACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°9 - CECOSF

Listado de Cuentas			
Código Cuenta	Descripción	Aumenta	Disminuye
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS		1,874,000
215-21-03-001-002-000	OTROS HONORARIOS (A. SERVICIO)		8,260,000
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD		3,600,000
215-22-05-002-000-000	AGUA		360,000
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET		648,000
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES		24,000
215-22-04-999-000-000	OTROS		6,811,000
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	2,250,000	
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	3,970,000	
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,380,000	
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	200,000	
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	700,000	
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	920,000	
215-22-11-999-000-000	OTROS	1,200,000	
215-29-05-999-000-000	OTRAS	3,859,000	
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	3,350,000	
Totales		17,829,000	21,577,000

Resumen Cuenta Area de Gestión

Cuenta Contable	Area Gestion	Programa	SubPrograma	Aumenta	Disminuye
115-05-03-006-002-000	(2) PRAPS	(1) PROGRAMA CECOSF	(1) PROGRAMA CECOSF 2026	0	1,874,000
215-21-03-001-002-000	(2) PRAPS	(1) PROGRAMA CECOSF	(1) PROGRAMA CECOSF 2026	0	8,260,000
215-22-05-001-000-000	(2) PRAPS	(1) PROGRAMA CECOSF	(1) PROGRAMA CECOSF 2026	0	3,600,000
215-22-05-002-000-000	(2) PRAPS	(1) PROGRAMA CECOSF	(1) PROGRAMA CECOSF 2026	0	360,000
215-22-05-007-000-000	(2) PRAPS	(1) PROGRAMA CECOSF	(1) PROGRAMA CECOSF 2026	0	648,000
215-22-08-010-000-000	(2) PRAPS	(1) PROGRAMA CECOSF	(1) PROGRAMA CECOSF 2026	0	24,000
215-22-04-999-000-000	(2) PRAPS	(1) PROGRAMA CECOSF	(1) PROGRAMA CECOSF 2026	0	6,811,000
215-22-04-013-000-000	(2) PRAPS	(1) PROGRAMA CECOSF	(1) PROGRAMA CECOSF 2026	2,250,000	0
215-22-04-001-000-000	(2) PRAPS	(1) PROGRAMA CECOSF	(1) PROGRAMA CECOSF 2026	3,970,000	0
215-22-04-004-000-000	(2) PRAPS	(1) PROGRAMA CECOSF	(1) PROGRAMA CECOSF 2026	1,380,000	0
215-22-04-008-000-000	(2) PRAPS	(1) PROGRAMA CECOSF	(1) PROGRAMA CECOSF 2026	200,000	0
215-22-01-001-000-000	(2) PRAPS	(1) PROGRAMA CECOSF	(1) PROGRAMA CECOSF 2026	700,000	0
215-22-07-002-000-000	(2) PRAPS	(1) PROGRAMA CECOSF	(1) PROGRAMA CECOSF 2026	920,000	0
215-22-11-999-000-000	(2) PRAPS	(1) PROGRAMA CECOSF	(1) PROGRAMA CECOSF 2026	1,200,000	0
215-29-05-999-000-000	(2) PRAPS	(1) PROGRAMA CECOSF	(1) PROGRAMA CECOSF 2026	3,859,000	0
215-29-06-001-000-000	(2) PRAPS	(1) PROGRAMA CECOSF	(1) PROGRAMA CECOSF 2026	3,350,000	0

PRESUPUESTO POR AREA DE GESTION
CUENTAS DE GASTOS

AREA DE GESTION (2) - PRAPS									
PROGRAMA (1) - PROGRAMA CECOSF									
SUB-PROGRAMA (1) - PROGRAMA CECOSF 2026									
Codigo Cta.	Descripción	Presup.Inicial	Presup. Vigente	Obligaciones	Devengado	Pagado	S.Obligado	S.Devengado	S.Pagado
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	0	12,000,000	8,000,000	8,000,000	7,000,000	4,000,000	4,000,000	5,000,000
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	0	24,000,000	10,000,000	10,000,000	8,000,000	14,000,000	14,000,000	16,000,000
215-21-03-001-002-000	OTROS HONORARIOS (A. SERVICIO)	0	70,080,000	39,443,158	40,007,402	40,007,402	30,636,842	30,072,598	30,072,598
215-22-04-999-000-000	OTROS	0	6,811,000	0	0	0	6,811,000	6,811,000	6,811,000
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	0	3,600,000	0	0	0	3,600,000	3,600,000	3,600,000
215-22-05-002-000-000	AGUA	0	360,000	0	0	0	360,000	360,000	360,000
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	0	648,000	0	0	0	648,000	648,000	648,000
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMIL.	0	24,000	1,454	1,454	1,454	22,546	22,546	22,546
Total Sub-Programas		0	117,523,000	57,444,612	58,008,856	55,008,856	60,078,388	59,514,144	62,514,144
Total Programas		0	117,523,000	57,444,612	58,008,856	55,008,856	60,078,388	59,514,144	62,514,144
Total Area		0	117,523,000	57,444,612	58,008,856	55,008,856	60,078,388	59,514,144	62,514,144
Total General		0	117,523,000	57,444,612	58,008,856	55,008,856	60,078,388	59,514,144	62,514,144

9.038.300

DECRETO EXENTO N° 2.281-
CONTULMO, 20 AGO. 2026
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°09/2026

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDOS:

1. D.F.L N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Supremo N°1256 que Determina Clasificaciones Presupuestarias
3. El Decreto N° 854 del 29.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.
4. El Decreto Alcaldicio N° 50 del 28.01.1987, que crea el Departamento de Salud de este Municipio.
5. El Decreto Exento N° 2043 de fecha 16.12.2025, que aprueba Presupuesto de Departamento de Salud Municipal Contulmo año 2026.
6. La Sesión ordinaria N°62 de fecha 17 de Agosto del 2026 que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 09, según Certificado del Secretario Municipal N°186 de fecha 17 de agosto del 2026.-

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2026:

A.- MODIFICACIÓN POR DISMINUCIÓN DE PRESUPUESTO

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION INGRESOS	M\$
05	03	006	002	Aportes Afectados	M\$ 1.874.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					M\$ 1.874.-

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION GASTOS	M\$
21	03	-	-	Otras Remuneraciones	M\$ 8.260.-
22	05	-	-	Servicios Básicos	M\$ 4.608.-
22	08	-	-	Servicios Generales	M\$ 24
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					M\$ 12.892.-

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION GASTOS	M\$
22	01	-	-	Alimentos y Bebidas	M\$ 700.-
22	04	-	-	Materiales de uso o consumo	M\$ 989.-
22	07	-	-	Publicidad y Difusión	M\$ 920.-
22	11	-	-	Servicios Técnicos Y Profesionales	M\$ 1.200.-
29	05	-	-	Máquinas y equipos	M\$ 3.859.-
29	06	-	-	Equipos Informáticos	M\$ 3.350.-
TOTAL AUMENTO EN M\$					M\$ 11.018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE. -



SUSANA FIGUEROA PIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CALN/SFF/SAG/ACSP/bamm



CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
CONTULMO

CERTIFICADO N° 186.-

SUSANA FIGUEROA FIERRO, Secretario Municipal de Contulmo,
CERTIFICA:

QUE, el Concejo Municipal de Contulmo en Sesión Ordinaria N° 062 del 17.08.2026, **APROBÓ** Modificación Presupuestaria N° 09 del 30/07/2026 Área Salud.

Certifico además que concurrieron a este acuerdo, el Alcalde y los Concejales Señores:

Carlos Leal Neira
Mauricio Lebrecht Sperberg.
Cristian Retamal Carrillo.
Luis A. Aguayo Lacoste.
Robinson García Fierro.
David Contreras Parra.
Cecilia Arévalo Pavez.

APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA



SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CONTULMO, AGOSTO 17 DEL 2026.

REPUBLICA DE CHILE.-
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO.-
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.-

ORD. N°:

ANT.: Presupuesto Depto Salud, año 2026.-

MAT.: Propuesta de Modificación
Presupuestaria N° 09 del 2026, Área Salud.-

CONTULMO,

DE: CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1.- Junto con saludar, y en atención a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 65 letra a), envío **Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 09 del año 2026**, del Departamento de Salud Municipal.-

Atentamente.



CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- C.c Alcaldía
- C.c Secretaría Municipal
- C.c Finanzas D.A.S

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 09/2026 | AREA SALUD.-

A.- DISMINUCIÓN PRESUPUESTO:

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION INGRESOS	M\$
05	03	006	002	Aportes Afectados	M\$ 1.874.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					M\$ 1.874.-

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION GASTOS	M\$
21	03	-	-	Otras Remuneraciones	M\$ 8.260.-
22	05	-	-	Servicios Básicos	M\$ 4.608.-
22	08	-	-	Servicios Generales	M\$ 24
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					M\$ 12.892.-

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION GASTOS	M\$
22	01	-	-	Alimentos y Bebidas	M\$ 700.-
22	04	-	-	Materiales de uso o consumo	M\$ 989.-
22	07	-	-	Publicidad y Difusión	M\$ 920.-
22	11	-	-	Servicios Técnicos Y Profesionales	M\$ 1.200.-
29	05	-	-	Máquinas y equipos	M\$ 3.859.-
29	06	-	-	Equipos Informáticos	M\$ 3.350.-
TOTAL AUMENTO EN M\$					M\$ 11.018

Detalle: Se solicita al Honorable Concejo Municipal su aprobación para la Modificación Presupuestaria Número 09 del Área Salud. Esta propuesta ^{de parte} reducir ingresos y redistribuir las partidas de gastos del programa Centros Comunitarios de Salud Familiar, según lo definido en la ultima resolución exenta n°1859 del 15.06.2026 y los planes de trabajo aprobados para la ejecución del convenio.


DANIELA REBOLLEDO GONZALEZ
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (s)


PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO
DIRECTOR SECPLAN


ANA MARIA VEGAS GARCIA
DIRECTORA D.A.F.


ARACELY SEGURA PRADO
DIRECTORA D.A.S.


BARBARA MONSALVEZ MATAMALA
ENCARGADO DE FINANZAS D.A.S.

DISTRIBUCIÓN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: MODIFICACION PROGRAMA CECOSF AÑO 2026 SEGUN RESOLUCION Y PLANES DE TRABAJO APROBADOS

PROGRAMA	ULTIMA RESOLUCIÓN SSA	MONTO TOTAL INGRESADO EN MOD. N°3	MONTO TOTAL SEGUN R.EXENTA N°1859 DEL 15.06.2026	DISMINUCIÓN
CECOSF 2026	R.Exenta N°1859 del 15.06.2026	\$117.523.000	\$115.647.341	\$1.875.659

I.- DISMINUCIÓN partida de gastos en personal por disminución en distribución de monto asignado establecido en resolución Exenta N°1859 DEL 15.06.2026, Componente I.- Recurso Humano (No supere el 85% del monto asignado)

CUENTA PPTARIA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE SEGUN MOD. N°3	MONTO ASIGNADO plan de trabajo	DISMINUCIÓN POR PLAN DE TRABAJO	DISMINUCIÓN MOD. PTTRIA N°9
215.21.03	Otras Remuneraciones	\$70.080.000	\$61.819.191	-\$8.260.809	-\$8.260.000

\$61.820.000

II.- REDISTRIBUCIÓN en partida de gastos por Plan de trabajo Programa CECOSF, componente ii.- "Bienes y Servicios Necesarios para el Desarrollo de los componentes del Programa" y componente iii.- Actividades de Promoción, Prevención, Apoyo al autocuidado y Gobernanza Comunitaria.

CUENTA PPTARIA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE SEGUN MOD. N°3	ACCION
215.22.04	Materiales de uso o consumo	\$6.811.000	REDISTRIBUYE
215.22.05	Servicio Basicos	\$4.608.000	DISMINUYE
215.22.08	Servicios Generales	\$24.000	DISMINUYE

CUENTA PPTARIA	DENOMINACION	MONTO ASIGNADO SEGUN PLAN DE TRABAJO	MOD. PTTRIA N°9	ACCIÓN
215.22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$700.000 //	700.000	AUMENTA
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$7.800.000 //	989.000	AUMENTA
215.22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$920.000 //	920.000	AUMENTA
215.22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$1.200.000 //	1.200.000	AUMENTA
215.29.05	MAQUINAS Y EQUIPOS	\$3.858.150 //	3.859.000	AUMENTA
215.29.06	EQUIPOS INFORMATICOS	\$3.350.000 //	3.350.000	AUMENTA

DISPONIBILIDADES	
POR DISMINUCIÓN EN CUENTA 215.21.03 OTRAS REMUNERACIONES	\$8.260.000
POR DISMINUCION EN CUENTA 215.22.05 SERVICIOS BASICOS	\$4.608.000
POR DISMINUCION EN CUENTA SERVICIOS GENERALES	\$24.000
POR DISMINUCION EN CUENTA APORTES AFECTADOS (INGRESOS)	-1874000
TOTAL DISPONIBILIDADES A DISTRIBUIR	\$11.018.000

NUEVA DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA PROGRAMA CECOSF	
APORTES AFECTADOS	\$115.649.000
TOTAL INGRESOS	\$115.649.000
CONTRATA	\$12.000.000
PLANTA	\$24.000.000
OTRAS REMUNERACIONES	\$61.820.000
ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$700.000
MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$7.800.000
PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$920.000
SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$1.200.000
MAQUINAS Y EQUIPOS	\$3.859.000
EQUIPOS INFORMATICOS	\$3.350.000
TOTAL GASTOS	\$115.649.000

7.800 =



Depto. Asesoría Jurídica

RESOLUCION EXENTA N° 1859
MATERIA: Aprueba Modificación
Convenio Ejecución Programa "Centros
Comunitarios de Salud Familiar
(CECOSF)", entre el Servicio de Salud
Arauco y la Ilustre Municipalidad de
Contulmo, para año 2026.

Lebu, **15 JUN. 2026**

VISTOS: Las atribuciones previstas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/2005 del Ministerio de Salud, y D. S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Ley 19.414 del Ministerio de Salud, Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1996 del Ministerio de Salud; Ley N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N. 21.796 del Presupuesto del Sector Público; Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos de los Actos Administrativos; Decreto Exento N°37 de fecha 16 de octubre de 2025, emitida por el Ministerio de Salud; Resolución Exenta N°7034 de fecha 27 de diciembre de 2024, emitida por el Servicio de Salud Arauco Resolución N°36 del año 2024 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°947 de fecha 08 de marzo de 2022 se aprobó Convenio del "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)", entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo; y
2. Que, mediante Resolución Exenta N°259 de fecha 17 de enero de 2023 se aprobó Prorroga a Convenio "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)", entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo año 2022, para año 2023; y
3. Que, mediante Resolución Exenta N°1540 de fecha 09 de mayo de 2023 se aprobó Incorporación de nuevos recursos al "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)" entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo año 2023; y
4. Que, mediante Resolución Exenta N°132 de fecha 19 de enero de 2024 se aprobó Prorroga a Convenio "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)", entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo año 2022, para año 2024; y
5. Que, mediante Resolución Exenta N°1652 de fecha 13 de junio de 2024 se aprobó Incorporación de nuevos recursos al "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)" año 2024 entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo; y
6. Que, mediante Resolución Exenta N°125 de fecha 16 de enero de 2025 se aprobó Prorroga a Convenio "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)" año 2022, entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo, para año 2025; y
7. Que, mediante Resolución Exenta N°1406 de fecha 25 de abril de 2025 se aprobó Incorporación de nuevos recursos al "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)" año 2025 entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo; y
8. Que, mediante Resolución Exenta N°130 de fecha 14 de enero de 2026 se aprobó Prorroga a Convenio "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)" año 2022, entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo, para año 2026; y
9. Que, mediante Resolución Exenta N°521 de fecha 11 de febrero de 2026 se aprobó Modificación de Convenio "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)"; y
10. Que, mediante Resolución Exenta N°306 de fecha 06 de marzo de 2026, del Ministerio de Salud, que modificó Resolución Exenta N°27/2026, aprobó Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF); y
11. Que, mediante Resolución Exenta N°240 de fecha 24 de febrero de 2026, del Ministerio de Salud, Distribuye Recursos al Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF); y
12. Que, mediante Memo de Solicitud de Convenio N°290 de fecha 19 de mayo de 2026, el Departamento de Atención Primaria y Gestión Asistencial, requirió la confección de Modificación de Convenio "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)", entre el Servicio de Salud Arauco y la I. Municipalidad de Contulmo, para año 2026; y

13. Que, el Departamento de Atención Primaria y Gestión Asistencial, envía al Depto. de Asesoría Jurídica, la Modificación de Convenio firmado por el Alcalde de la Comuna de Contulmo; y
14. Modificación de Convenio "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)", entre el Servicio de Salud Arauco y la I. Municipalidad de Contulmo, celebrado con fecha 25 de mayo de 2026; y
15. La necesidad de aprobarlo mediante resolución exenta en conformidad a lo dispuesto en el art. 3° de la Ley N°19.880.-

RESOLUCIÓN;

- 1.- **APRUEBASE**, en conformidad a lo dispuesto en el art. 8° del Decreto 140, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Modificación de Convenio denominado "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)", celebrado con fecha 25 de mayo de 2026, entre el Servicio de Salud Arauco la I. Municipalidad de Contulmo, el cual constituye parte integrante de la presente resolución.
- 2.- **ENTIENDASE**, en consecuencia, modificación Convenio denominado "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)", entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo, para año 2026, celebrado con fecha 25 de mayo de 2026, incorporación de cláusulas y modificación de objetivos general y específicos.
- 3.- **EJECUTASE**, los recursos a este mencionado Convenio en un total de \$115.647.341.- (ciento quince millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y un peso) para la comuna de Contulmo.
- 4.- **REMITASE COPIA**, de la presente Resolución a la ilustre Municipalidad de Contulmo.
- 5.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroge el presente convenio al Subtitulo 24 Ítem 2403298 "Atención Primaria" Ley 19.378.-



AB/JMF/FM/cbn
Distribución:

- I. Municipalidad de Contulmo
- DAS- Contulmo
- SGA- SSA
- Depto. Recursos Financieros SSA
- Depto. Atención Primaria y Gestión Asistencial SSA
- Depto. Asesoría Jurídica SSA
- Of. de Partes

